

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO Nº 16042/ CALBUCO, 26 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 10-11-2014, presentada por doña(a) PATRICIA DEL CARMEN GARCES DIAZ, domiciliado en CALBUCO, calle LOS NARANJOS Nº 85 SECTOR DE SAN RAFAEL de la comuna, fono 462027.

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N° 143 de fecha 04-11-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud

de Puerto Montt, Resolución Nº 1410297314 de fecha 17-11-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)PATRICIA DEL

CARMEN GARCES DIAZ-----, R.U.T. Nº

domicilio comercial CALBUCO, calle PEDRO FELIX OYARZUN Nº 611 BLOCK

B.

de esta comuna, la patente comercial de MINI MARKET-

Actividad Económica 521112, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace

conigr del SEGUNDO somestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL RCG/LVV/ADM. ALCALDE DE CALBUCO

## DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.